



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Marilyn Pérez Vázquez, Síndica de Hacienda del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco; recibidos a las doce horas con treinta y siete minutos del doce del indicado mes, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **48400**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto Conste.

México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de Marilyn Pérez Vázquez, Síndica de Hacienda del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Tribunal Electoral de la citada entidad, en la que impugna lo siguiente:

"1.- Se reclama la invalidez de la sentencia interlocutoria de fecha 14 de julio de 2014, dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el Incidente de Inejecución de Sentencia en el Cuadernillo Diverso TET-CD-05/2014, derivado del expediente TET-JDC-01/2014, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por los CC. Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres, Walter Solano Morales, Ana Bertha Miranda Pascual, Luis Alberto Correa Pérez, Emilia Gómez Esteban, José Alberto Hernández Pascual y Moisés Moscoso Oropeza.

2.- Como consecuencia, se reclama la invalidez de todo lo actuado en el Incidente de Inejecución de Sentencia contenido en el Cuadernillo Diverso TET-CD-05/2014, derivado del expediente TET-JDC-01/2014,

relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por...

3.- ...la invalidez de todo lo actuado en el expediente principal TET-JDC-01/2014, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, promovido por ...”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

